



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/106/2017

C. Sandalio Honorio Cariño Martínez
H. Ayuntamiento de Guadalupe Santa Ana
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de



las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

| | |
|--|---|
| Sujeto Obligado: | H. Ayuntamiento de Guadalupe Santa Ana |
| Inicio de evaluación (Fecha/hora) | 9 de junio 2017 10:53 horas |
| Conclusión de evaluación (Fecha/Hora) | 9 de junio 2017 11:22 horas |
| Medio verificado: | Portal de Transparencia y Plataforma Nacional |

Puebla, Puebla a 16 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Cereano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

| Fracción | Recomendación: |
|----------|--|
| I | Tablas de Aplicabilidad así como de Actualización y Conservación: Falta Información del artículo 74f1: Deberá agregar tabla de aplicabilidad así como la tabla de actualización y conservación. |

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

| Fracción | Recomendación: |
|----------|---|
| I | El Marco Normativo: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| II | Estructura Orgánica completa: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| III | Facultades de cada área: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| IV | Metas y Objetivos de cada área: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |



| | |
|-----------|---|
| V | Indicadores de interés público: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| VI | Indicadores que miden objetivos y resultados: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| VII | El directorio: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| VIII | Remuneración mensual bruta y neta: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| IX | Gastos de representación y viáticos |
| IX a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| IX b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| X | El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto , por cada unidad administrativa |
| X a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| X b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XII | Declaraciones patrimoniales: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos |



| | |
|------------|---|
| | establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XIII | Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XIV | Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados |
| XIV a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XIV b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XV | Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen |
| XV a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XV b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XVI | Condiciones generales de trabajo así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos |
| XVI a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XVI b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XVII | Información curricular: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XVIII | Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XIX | Servicios que ofrecen : Se observa que se tiene publicada información respecto |



| | |
|--------------|---|
| | a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XX | Trámites, requisitos y formatos: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXI | Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental |
| XXI a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXI b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXI c | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXII | Información relativa a Deuda Pública: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXIII | Montos destinados a gastos de comunicación social |
| XXIII a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXIII b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXIII c | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXIV | Informes de resultados de Auditorías: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |



| | |
|---------------|--|
| XXV | Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXVI | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXVII | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXVIII | Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza |
| XXVIII a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXVIII b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXIX | Informes que por disposición legal se generen: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXX | Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXI | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXII | Padrón de proveedores y contratistas: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |



| | |
|--------------|--|
| XXXIII | Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXIV | Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad |
| XXXIV a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXIV b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXIV c | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXIV d | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXIV e | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXIV f | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXIV h | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXV | Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos |
| XXXV a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXV b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |



| | |
|----------------|--|
| | en el sitio web. |
| XXXV c | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXVI | Las resoluciones y laudos: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXVII | Mecanismos de participación ciudadana: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXVIII | Los programas que ofrecen |
| XXXVIII a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXVIII b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXIX | Actas y resoluciones del Comité de Transparencia |
| XXXIX a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXIX b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXIX c | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XXXIX d | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XL | Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos |
| XL a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos |



| | |
|--------------|--|
| | establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XL b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLI | Estudios financiados con recursos públicos |
| XLI a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLI b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLI c | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLI d | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLII | Listado de jubilados y pensionados |
| XLII a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLII b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLIII | Ingresos recibidos por cualquier concepto |
| XLIII a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLIII b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLIV | Donaciones hechas a terceros en dinero o especie |
| XLIV a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá |



| | |
|----------|--|
| | publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLIV b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLV | Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLVI | Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos: |
| XLVI a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLVI b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLVII | Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Si bien es cierto que no les aplica la fracción, se deberá agregar dicha leyenda en la tabla de aplicabilidad correspondiente. |
| XLVIII | Cualquier otra información que sea de utilidad |
| XLVIII a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLVIII b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLVIII c | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLVIII d | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| XLIX | Las demás que establezca la legislación vigente: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 |



| | |
|--|---|
| | para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
|--|---|

ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

PODER EJECUTIVO Y AYUNTAMIENTOS

| Fracción | Recomendación |
|----------|--|
| I | El Plan Estatal de Desarrollo: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| II | El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de recursos: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| II Bis | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| III | Listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| IV | Nombre, denominación o razón social y clave del RFC a los que le hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal y sus montos: |
| IV | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| IV b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| V | Fedatarios Públicos |
| V a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |



| | |
|-----------|--|
| | en el sitio web. |
| V b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| V c | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| VI | Información detallada de los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico |
| VI a | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| VI b | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| VI c | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| VI d | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| VI e | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| VI f | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| VII | Disposiciones administrativas: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |



ARTICULO 83 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

AYUNTAMIENTOS

| Fracción | Recomendación: |
|----------|--|
| I | El contenido de las gacetas municipales: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| II | Las Actas de las Sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes y el sentido de las votaciones |
| II | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| II Bis | Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| III | Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| IV | Los indicadores de los servicios públicos que presten: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| V | El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| VI | Los Planes Municipales de Desarrollo: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. |
| VII | Los Indicadores de los servicios públicos que presten: Repetida en la Fracción IV |